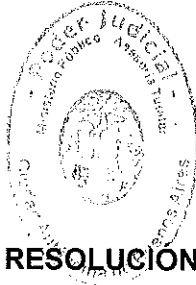




**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**"2018 AÑO DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD"**



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de octubre de 2018.-

**RESOLUCIÓN AGT N° 236 / 2018**

**VISTO**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado y el Expediente MPT N°0013 4/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903, según texto consolidado.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la referida ley.

Que por el expediente mencionado en el VISTO tramita un Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Ministerio Público Tutelar y la Federación de Comités Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños en Argentina (CASACIDN).

Que dicho Convenio tendrá como objetivo desarrollar herramientas tecnológicas de fácil accesibilidad con el fin de promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que estas herramientas permitirán generar encuestas, trivias, y/o preguntas, siendo su resultado la producción de datos precisos en torno a la problemática de la niñez y la adolescencia así como la inmediata difusión de éstos y la utilización de dicha información para los cursos, seminarios, charlas, entre otras actividades de capacitación que impulse este Ministerio Público Tutelar.

Que el CASACIDN, es una organización de vasta trayectoria en la construcción de herramientas con la finalidad de que los derechos incorporados por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) sean reconocidos a través de capacitación, sensibilización y movilización tanto del Estado como de organizaciones, empresas y comunidad en la defensa activa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que así también las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, en sus parágrafos 1.6, 6.1, 6.2, 6.3 y 22, reconocen el principio de especialidad que debe regir en el servicio de justicia de menores con miras a elevar y mantener la competencia de sus funcionarios, e incluso los métodos, enfoques y actitudes adoptados, previendo el rol de funcionarios especializados y capacitados.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1.903, según texto consolidado,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Institucional entre este Ministerio Público Tutelar y la Federación de Comités Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención internacional de los Derechos de los Niños en Argentina que como Anexo integra la presente.

Artículo 2°.- Aprobar el pago de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$329.450.-) en concepto de erogación total para la ejecución del Convenio que por el artículo 1 se aprueba, a favor de la Federación de Comités Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN).



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**"2018 AÑO DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD"**

Artículo 3°.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para notificación a la Federación de Comités Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN) y demás efectos, pase a las Secretarías Generales de Coordinación Administra y de Política Institucional. Cumplido, archívese.-

Yael Silvana Bendei  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 236/18 T° XIX 637-642 FECHA 08-10-18

Dra. MARIA TERESA MATABACAS  
Secretaria Judicial  
Secretaria Privada  
Asesoría General Tutelar







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR Y LA FEDERACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN ARGENTINA.**

Entre el MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, en adelante "MPT", representado en este acto por la Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, DNI N° 26.353.019, con domicilio en calle Florida 15, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la FEDERACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN ARGENTINA, en adelante "CASACIDN", con domicilio legal en la calle Adolfo Alsina 1905, Piso 5° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Directora Ejecutiva, Lic. Nora Schulman, DNI N° 5.571.022, y en conjunto "LAS PARTES", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto el desarrollo de herramientas tecnológicas de fácil accesibilidad que permitan promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme surge del ANEXO I que forma parte integrante del presente.-----

**SEGUNDA: FINALIDAD**

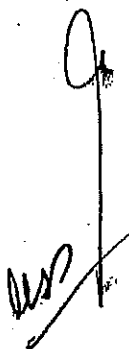
La finalidad perseguida se encuentra orientada a:

- Desarrollar una herramienta de trabajo por medio de la cual se generen encuestas, trivias, y/o preguntas para ser utilizado como soporte de campañas en redes y otros medios digitales.
- Proveer instrumentos para el acceso a la información para poder generar la reflexión y el debate acerca de la problemática de la niñez y la adolescencia.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, piso 12, CABA · Tel. 11 5297-8015/8032 · agt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar



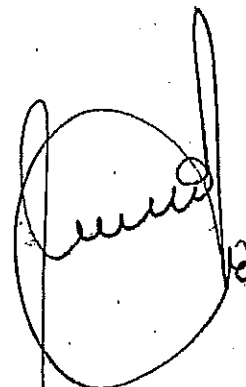
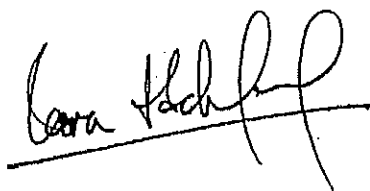
**DECIMO PRIMERA: RESCISIÓN**

El presente convenio podrá ser rescindido antes de su finalización, mediante comunicación fehaciente de cualquiera de "LAS PARTES" con una anticipación no menor a treinta (30) días, sin perjuicio del cumplimiento de las responsabilidades asumidas sobre las acciones específicas acordadas y en ejecución.-----

**DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Ante eventuales contingencias que no pudieran resolverse de común acuerdo y, las mismas deriven de las obligaciones asumidas, "LAS PARTES" se someterán a competencia y jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción y constituyendo domicilio en los indicados en el encabezado.

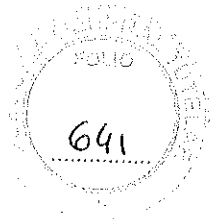
En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes octubre de del año 2018.-----



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico: que las presentes.....  
copias son fieles de su original  
que he tenido a la vista.

BUNOS AIRES, 18 DE OCTUBRE DE 2018  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



---

**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Asesoría General Tutelar**

---

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

---

## ANEXO I

### **Etapa 1: Trivia permiso de Internet**

Se desarrollará una trivia secuencial no autoadministrable con tres (3) formatos de preguntas y respuestas accesibles vía vínculo web.

Al acceder, el usuario completará un formulario con sus datos personales:

- Apellido y Nombre
- Email
- Fecha de nacimiento
- Escuela u Organización
- Grado o departamento

Una vez completado los datos de ingreso, el usuario visualizará en forma secuencial un video con pregunta y, una vez finalizado el mismo, accederá a las respuestas posibles las cuales tendrán los siguientes formatos:

- Verdadero o Falso
- Opciones múltiples
- Respuesta textual

Las respuestas serán almacenadas en forma tabulada para su posterior análisis y, una vez finalizada la trivia, aparecerá una pantalla con el resultado de la misma y el sistema emitirá al correo suscripto en la etapa de registro el permiso de internet —siempre que el número de respuestas correctas llegue al mínimo requerido. Caso contrario, se ofrecerá al usuario completar la trivia nuevamente hasta tanto cumpla con el requisito del mínimo de respuestas correctas.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Perú 143, piso 12, CABA · Tel. 11 5297-8015/8032 · agt@jusbares.gov.ar · [www.asesoria.jusbares.gov.ar](http://www.asesoria.jusbares.gov.ar)



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

---

**Presupuesto:**

Análisis de Requisitos: \$8.875

Diseño y arquitectura: \$18.900

Programación: \$45.500

Testeo e implementación: \$20.750

Tiempo estimado para el desarrollo: 3 meses

**Etapas 2: Sitio web y gestor de contenidos:**

Se creará un sitio web el cual conste de una portada con vínculos e información referida a las encuestas creadas y un "salón virtual" donde se suceden para un grupo de personas seleccionado en particular las preguntas y respuestas del público en forma inmediata.

A su vez, se desarrollará un administrador de contenidos a través del cual el usuario administrador podrá:

- Crear, leer, editar o borrar encuestas o grupos de preguntas.
- Crear, leer, editar o borrar preguntas.
- Acceder a resultados.

Para cada pregunta el administrador podrá definir:

Estado de la encuesta, grupo de preguntas o pregunta (borrador, activo, en pausa o terminada), tipo de respuestas esperado, respuestas correctas (cuando corresponda).

**Presupuesto:**

Análisis y requisitos: \$16.375

Diseño y Arquitectura: \$51.800

Programación: \$131.500



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, piso 12, CABA · Tel. 11 5297-8015/8032 · agt@jusbaire.gov.ar · [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Testeo e implementación: \$35.750

Tiempo estimado para el desarrollo: 6 meses.

Yael Silviana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico: que las presentes.....  
copias son fieles de su original  
que he tenido a la vista.

Buenos Aires, 11/10/18

CECILIA DE VILAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, piso 12, CABA · Tel. 11 5297-8015/8032 · agt@jusbares.gov.ar · www.asesoria.jusbares.gov.ar